INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS LABORATORIALES PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA (ID. 306632).

INFORME DE EVALUACIÓN, RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes julio de año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto ReglamentarioN° 21909/03, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: ID N° 306.632;
ii. Disponibilidad Presupuestaria: Sera financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) - Recursos Institucionales, Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016.
iii. Publicación: a) en el SICP el 06/07/2016 17:03hs. y b) El llamado fue publicado en prensa escrita por tres días;
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 931 de fecha 21 de agosto de 2015;
Presidente:
Jefe del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación;
Miembros:
Representante de la Dirección Administrativa
Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos HCP
Representante del Departamento jurídico.

3).- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas por Acta N°52/2016, en fecha 11 de julio de dos mil dieciséis, siendo las 09:40 horas, contando con la presentación de las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	PROSALUD FARMA S.A.	80033584-8	107.680.000
2	SALUMAX S.A.	80018828-4	3.336.000
3	GT. SCIENTIFIC S.A.	80000084-6	1.020.103.409
4	DROGUERIAITALQUIMICA S.A.	80017185-3	53.137.000
5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	80026564-5	54.004.321
6	GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada	4601610-4	327.669.665
7	TECNOFAST S.A.	80013951-8	300.850.440
8	EXMPARS.R.L.	80002596-2	272.156.000
9	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	80008449-7	1.454.103.00

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

4).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GT. SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DROGUERIAITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7	TECNOFAST S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	EXIMPARS.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma EXIMPAR S.R.L., presenta el Formulario de Oferta de una Subasta a la Baja Electrónica y no el Formulario de un llamado convencional, que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones es su *"Anexo VI FORMULARIOS"* publicado en el portal con el ID 306632. En base al análisis realizado, el comité recomienda RECHAZAR la oferta de la firma EXIMPAR S.R.L., por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en el cuadro anterior, y el estudio realizado a la oferta se concluye que los oferentes PROSALUDFARMA S.A., SALUMAX S.A., GT. SCIENTIFIC S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, TECNOFAST S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera pertinente "ACEPTAR" sus ofertas por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos en esta etapa de la evaluación.

5).- MONTO DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité procede a evaluar el Cuadro comparativo de ofertas, el cual se adjunta al presente informe.

6).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado.

Se solicita en fecha (18/07/2016) a los oferentes PROSALUDFARMA S.A., SALUMAX S.A., GT. SCIENTIFIC S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada , TECNOFAST S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., vía nota, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta.Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

PROSALUDFARMA S.A.; en fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2288 se recibe la aclaración de los precios que componen su oferta, el comité considera satisfactoria la respuesta presentada.

SALUMAX S.A.; en fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2275 se recibe la aclaración de los precios que componen su oferta, el comité considera satisfactoria la respuesta presentada.

GT. SCIENTIFIC S.A.; en fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2280 se recibe la aclaración de los precios que componen su oferta, el comité considera satisfactoria la respuesta presentada.

DROGUERIAITALQUIMICA S.A.; en fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2277 se recibe la aclaración de los precios que componen su oferta, el comité considera satisfactoria la respuesta presentada.

CHACO INTERNACIONAL S.A.; en fecha 20/07/16, según Mesa de Entrada N° 2291 se recibe la aclaración sobre la composición de sus precios. Según la lista de precios presentada por la empresa, el precio unitario ofertado en el *ítem 6 Reactivo para HIV*es de Gs. 10.832 (Guaraníes diez mil ochocientos treinta y dos), sin embargo en la planilla de composición de precios para el *ítem 6 Reactivo para HIV* el unitario es de Gs. 1.083.278 (Guaraníes un millón ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho).Este comité considera inaceptable la aclaración de precios de CHACO INTERNACIONAL S.A. para el *ítem 6 Reactivo para HIV por* lo cualrecomienda *RECHAZAR* la oferta en éste ítem.

GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada; en fecha 20/07/16, según Mesa de Entrada N° 2281 se recibe la aclaración de los precios que componen su oferta, el comité considera satisfactoria la respuesta presentada.

TECNOFAST S.A.; en fecha 20/07/16, según Mesa de Entrada N° 2279 se recibe la aclaración de los precios que componen su oferta, el comité considera satisfactoria la respuesta presentada.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; en fecha 20/07/16, según Mesa de Entrada N° 2276 se recibe la aclaración de los precios que componen su oferta, el comité considera satisfactoria la respuesta presentada.

7).- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir el análisis de la Oferta, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas.

	PROSALUDFARMA S.A.	SALUMAX S.A.	GTSCIENTIFIC S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CHACO INTERNACIONALS.A	GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada	TECNOFAST S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2016

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.								
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
1) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Adquisición de reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.								
1) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
3) Balance General de 3 años (2012-2013-2014) o (2013-2014-2015) y Estados Financieros.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público.								
Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados.	N/A	N/A	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	N/A	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.								
Para Distribuidor: Autorización expedída por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados	NO PRESENTA	N/A	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Habilitación para establecimiento de importación, distribución y/o comercialización de productos para diagnóstico de uso in vitro, vigente a la fecha de apertura de ofertas expedido por el MSPyBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos que no fueron presentados y requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta.Lasrespuestas deberán arrimarse al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción del mismo, a las siguientes empresas:

PROSALUDFARMA S.A.:Mediante Nota UOC N° 1248/2016, (18/07/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Adquisición de reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015.
b) Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.
c) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados.

En fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2288, la empresa PROSALUDFARMA S.A., presenta;a)-Copia de contratos,acompañado de los documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos y b)- Autorización del representante en Paraguay de la marca que oferta.

Conclusión: Analizada las documentaciones y la pertinencia de cada una de ella, éste comité se constata que la firma PROSALUDFARMA S.A.,CUMPLE con la presentación de lasdocumentaciones de carácter formal por lo cual recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

GTSCIENTIFIC S.A.: Mediante Nota UOC N° 1249/2016, (18/07/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados.
b) Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizados por autoridad competente.
c) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados.

En fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2280, la empresa GTSCIENTIFIC S.A., presenta; a)-Autorización del representante en Paraguay de las marcas que oferta.

Conclusión: Analizada las documentaciones y la pertinencia de cada una de ella, éste comité se constata que la firma GTSCIENTIFIC S.A.,CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter formal por lo cual recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

DROGUERÍA ITALQUIMICAS.A:Mediante Nota UOC N° 1250/2016, (18/07/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Adquisición de reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015.
b) Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados.
c) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados.
d) Habilitación para establecimiento de importación, distribución y/o comercialización de productos para diagnóstico de uso in vitro, vigente a la fecha de apertura de ofertas expedido por el MSPyBS.

En fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2277, la empresaDROGUERÍA ITALQUIMICAS.A, presenta; a)Copia de facturacionesde provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de reactivos e insumos laboratoriales) b) Autorización para distribuir las marcas ISOLAB, LABNEOGEN Y ANEDRA. Con respecto a la marca ITALQUIMICA de la cual son fabricantes presenta patente comercial del municipio en el cual se encuentra la fábrica c)-Presenta Autorización de Apertura N° 024/2016, una solicitud de Inscripción y reinscripción para establecimientos de importación, distribución y comercialización de productos para diagnóstico de uso IN VITRO.

Conclusión: Analizados los documentos con respecto al punto b) no presenta registro de marca para ITALQUÍMICA, la cual es producción de la empresa oferente.

c) Conforme a la documentación arrimada se observa lo siguiente;

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

Autorización de **APERTURA N° 024/2016**

Por la cual se Autoriza la **APERTURA** y funcionamiento de la Firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA SUC. 2"** como **IMPORTADORA, EXPORTADORA, FRACCIONADORA Y ENVASADORA DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y NO FARMACEUTICA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONTROL DE CALIDAD,** sitc en **PROF. ROSA MARENGO C/ AVDA. MANUEL ORTIZ GUERRERO** de la ciudad de **SAN LORENZO.**

La empresa no está habilitada para la importación, distribución y comercialización de PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, dicha habilitación fue solicitada en fecha 08/06/16 según expediente N° 1.167 en la Dirección de registros habilitación y control del Laboratorio Central de Salud Pública.

Solicitud de Inspección y Reinscripción.-

Asunción, 08 de JUNIO de 2016.

EXPEDIENTE Nº 1167

MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION DE LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA * REGISTRO CONTROL * HABILITACION

Señor/a
Director/a De Registros, Habilitación y Control
Dr/a. Sonia Mariquez
Presente

La que suscribe **Dra. Alcira Bazán,** Bioquímica, con Registro Profesional N° **178** Director Técnico de la Empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. Área de Productos para diagnóstico de uso in vitro,** ubicada en la calles Prof. Rosa Marengo c/ Soldado Paraguayo de la localidad de San Lorenzo, teléfonos 580466, solicita:

Inspección y Re-inscripción para los rubros de (señale con una cruz los rubros que corresponda):

☐ Importación, Acondicionamiento, Distribución y Comercialización

☒ Importación, Distribución y Comercialización

A esta solicitud acompaña el acta de Inspección de fecha 07/07/16, no así el documento por el cual se autoriza a la empresa a importar, comercializar y distribuir REACTIVOS DE LABORATORIOS DE USO IN VITRO vigente a la fecha de apertura de ofertas, como se solicita en el Pliego de bases y condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso 3 Experiencia y Capacidad Técnica y en el ANEXO VII. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. Del análisis realizado al documento presentado por la empresa, el comité se constata que no reúne las formalidades requeridas en el Pliego de bases y condiciones por lo que NO CUMPLE con los mismos, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "RECHAZAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

CHACO INTERNACIONAL S.A.:Mediante Nota UOC N° 1249/2016, (18/07/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y/o constancia de no estar inscripto.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

b) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Adquisición de reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015.
c) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
d) Balance General de 3 años 2014 o 2015 y Estados Financieros.
e) Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados.
f) Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.
g) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados
h) Habilitación para establecimiento de importación, distribución y/o comercialización de productos para diagnóstico de uso in vitro, vigente a la fecha de apertura de ofertas expedido por el MSPyBS.

En fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2278, la empresaCHACO INTERNACIONAL S.A., presenta; a) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha de apertura de ofertas, b) Contrato en provisión de los bienes objeto del presente llamado con su respectivo certificado de cumplimento, c) Comprobante de pago de la patente municipal, d) Balance General de 3 años 2014 o 2015 y Estados Financieros e) autorización del fabricante de las marcas ofertadas y f) Habilitación para establecimiento de importación, distribución y/o comercialización de productos para diagnóstico de uso in vitro, vigente a la fecha de apertura de ofertas expedido por el MSPyBS.

Conclusión: Analizada las documentaciones y la pertinencia de cada una de ella, éste se constata que la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.,CUMPLE con la presentación de la documentación de carácter formal por lo cual recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada:Mediante Nota UOC N° 1249/2016, (18/07/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados.
b) Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.
c) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados
d) Habilitación para establecimiento de importación, distribución y/o comercialización de productos para diagnóstico de uso in vitro, vigente a la fecha de apertura de ofertas expedido por el MSPyBS.

En fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2281, la empresaGBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, presenta;nota sin número en la cual referencia a los siguientessobre lo requerido en el punto a) Informan que; *"los documentos solicitados se han incluidos en la carpeta de la oferta y los podrán encontrar en las hojas foliadas con los N° 35 al 70"* y b) Al respecto dictan en la nota cuánto sigue *"informamos que también, en las hojas foliadas con los N° 90 y 91".*

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

Conclusión:Con respecto al punto a).-La empresa presenta una autorización de BIOFIL ARGENTINA S.R.L. la cual es "*distribuidor* "para GLASSKLASS y DF ambos de procedencia china, no presentan documento alguno donde se pueda constatar que dicho distribuidor está autorizado por el fabricante de los productos ofertados. b).- En el folio 90 (noventa) de la oferta presentada se halla un certificado de registro y habilitación a favor de GBOMÉDICAL que corresponde a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS y en el folio 91 (noventa y uno) un comprobante de ingreso de expediente con número de mesa de entrada 525/16, según el cual se solicita la apertura en carácter de *DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA, REPRESENTANTE COMERCIALIZADORA, DE DESCARTABLES EQUIPO DE LABORATORIO* entre otros.Cabe mencionar lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso 3 Experiencia y Capacidad Técnica y en el ANEXO VII. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, es la "Habilitación para establecimiento de importación, distribución y/o comercialización de productos para diagnóstico de uso in vitro, vigente a la fecha de apertura de ofertas expedido por el MSPyBS".
Del análisis realizado a los documentos presentados por esta empresa, el comité se constata que no reúne las formalidades requeridas en el Pliego de bases y condiciones por lo que NO CUMPLE con los mismos, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "RECHAZAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

TECNOFAST S.A.:Mediante Nota UOC N° 1253/2016, (18/07/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Adquisición de reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015
b) Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados. (BIOMERIEUX/USA).
c) Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente. (BIOMERIEUX/USA).
d) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados.(BIOMERIEUX/USA).

En fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2279, la empresa TECNOFAST S.A., presenta; a) Contrato en provisión de los bienes objeto del presente llamado con su respectivo certificado de cumplimento, b) autorización del fabricante de las marcas ofertadas.

Conclusión: Analizada las documentaciones y la pertinencia de cada una de ellas, éste comité constata que la firma TECNOFAST S.A. cumple con la presentación de la documentación de carácter formal por lo cual recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.:Mediante Nota UOC N° 1254/2016, (18/07/2016), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (Adquisición de reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva).

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015.

b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
c) Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados.
d) Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente.
e) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados.

En fecha 19/07/16, según Mesa de Entrada N° 2276, la empresapresenta; a) Contrato ejecutado en el año 2014 con su respectiva acta de recepción definitiva, b) Comprobante de pago de Patente municipal comercial, c) Autorización del fabricantes de las marcas ofertadas.

Conclusión: Este comité ha analizado las documentaciones presentadas y se constata que la misma CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de bases y condiciones por lo que recomienda ACEPTAR la oferta de BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. por cumplir con la presentación de la documentación de carácter formal.

8).- CALIFICACIÓN LEGAL.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los propietarios y/o representantes de la firma oferente, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

DOCUMENTO	PROSALUDFARMA S.A.	SALUMAX S.A.	GTSCIENTIFIC S.A.	CHACO INTERNA CIONALS.A	TECNOFASTS.A	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	* Se observan registros	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2016

* Se deja constancia que el señor Juan Domingo Rienzi se desempeñó como Contratado en la función Pública, dado de baja a la fecha de presentación de ofertas.

9).-REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Seguidamente se procede a evaluar a las cuatro primeras ofertas con el precio más bajo Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, el Comité evalúa los siguientes requisitos:

9.1).-Capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se realizará el análisis de los valores de los balances del Ejercicio Fiscal **(2013, 2014, 2015)**, se consideran los siguientes índices:

Índices	GTSCIENTIFIC S.A.	CHACO INTERNACIONALS.A	TECNOFASTS.A	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los 3 últimos años	14,38	2,42	4,49	2,55
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,29	0,40	0,18	0,29
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	1,29	219,62	216,79	8,39

Del análisis realizado se puede constatar que CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A. yBIOTECDEL PARAGUAY S.R.L., CUMPLEN con este criterio de evaluación.

9.2).-Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

Descripción del Criterio	GTSCIENTIFIC S.A.	CHACO INTERNACIONALS.A	TECNOFAST S.A	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
Existencia legal: • Por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia: • Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes del objeto del llamado (reactivos e insumos laboratoriales), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2014-2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica: • Habilitación para establecimientos de importación, distribución y comercialización de productos para diagnóstico de uso in vitro vigente a la fecha de apertura de ofertas. • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documento Original o en caso de ser copia, este deberá estar autenticado por Escribano Público. • Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal del lugar donde se encuentra Fábrica, vigente, para los bienes ofertados. • Para Representante: Autorización expedida por el Fabricante, que acrediten la representación invocada dentro de la República del Paraguay, de la marca ofertada, aplicable a los bienes ofertados. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero deberán estar debidamente legalizado por autoridad competente. • Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2016

distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, aplicable a todos los bienes ofertados				

10)-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se concluye que las empresas GTSCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., "CUMPLEN" con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA la adjudicación a las empresas evaluadas con el precio más bajo correspondiente a: **GT. SCIENTIFIC S.A.** en los ítems número 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 por el monto total de **Gs. 894.103.349** (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones ciento tres mil trescientos cuarenta y nueve), **CHACO INTERNACIONAL S.A.** en los ítems número 33, 38, 70, 76, 87, 91, 92, 99, 100, 101, 105, 110, 185, 188, 192, 203, 204, 205, 207, 210, 211, 213, 214, 215 y 219 por el monto total de **Gs. 35.714.441** (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno), **TECNOFAST S.A.** en los ítems número 3, 6, 18, 56, 108, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 176, 179, 180, 225, 226, 227, 229 y 230 por el monto total de **Gs. 195.799.340** (Guaranies ciento noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta) y **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** en los ítems número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 84 y 159 por el monto total de **Gs. 1.111.928.000** (Guaraníes un mil ciento once millones novecientos veintiocho mil) según el siguiente detalle;

GT. SCIENTIFIC S.A.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	P.TOTAL (IVA incluido)
111	41115819-001	Rubeola IgG	Unidad	6	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.886.244	17.317.464
112	41115819-002	Rubeola IgM	Unidad	6	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.238.873	25.433.238
113	41116113-004	Reactivo para ToxomplasmosisIgG	Unidad	10	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.786.244	27.862.440
114	41115819-003	ToxoIgM reactivo	Unidad	10	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	6.631.057	66.310.570
115	41116126-016	Kits-DeteccionCitomegalovirusIgG	Unidad	6	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	3.704.454	22.226.724
116	41116126-017	Kits-DetecciónCitomegalovirusIgM	Unidad	6	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	7.668.398	46.010.388
117	41116105-271	Ferritina	Unidad	1	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.607.903	2.607.903
118	41116105 - 594	Cortisol	Unidad	2	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.800.000	5.600.000
119	41116105 - 368	TSH Reactivo	Unidad	30	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.900.000	87.000.000
120	41111605 - 007	T3 Reactivo	Unidad	25	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.400.000	60.000.000
121	41111605 - 006	FT4 reactivo	Unidad	10	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.500.000	25.000.000
122	41116126 - 013	Kits- Determinación de T4	Unidad	25	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	1.800.000	45.000.000
123	41116105 - 226	Reactivo para HCG	Unidad	5	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.555.000	12.775.000
124	41116010 - 015	PSA reactiva	Unidad	10	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.805.523	48.055.230
125	41116010 - 015	PSA reactiva	Unidad	10	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.219.862	22.198.620
126	41115819 - 005	Anti HBs Cuantitativo	Unidad	2	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.183.599	4.367.198

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2016

127	41116105 - 166	Troponina	Unidad	12	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	3.203.533	38.442.396
128	41116010 - 041	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	5	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.000.000	10.000.000
129	41116010 - 042	LH hormona luteinizante	Unidad	5	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.000.000	10.000.000
130	41116126 - 014	Kits- Determinación de Prolactina	Unidad	5	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	3.400.000	17.000.000
131	41116105 - 590	Estradiol	Unidad	5	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	1.245.768	6.228.840
132	41116004 - 028	Progesterona	Unidad	5	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.886.244	14.431.220
133	41105333 - 003	Alfa feto proteina	Unidad	2	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.663.942	9.327.884
134	41116004 - 026	CEA	Unidad	7	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.663.942	32.647.594
135	41113305 - 004	CA 125	Unidad	7	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.400.000	16.800.000
136	41113305 - 005	CA 15 - 3	Unidad	7	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.600.000	18.200.000
137	41113305 - 006	CA 19 - 9	Unidad	7	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.700.000	18.900.000
138	41116105 - 273	Herpes 1 y 2 IgG reactivo	Unidad	4	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	3.000.560	12.002.240
139	41116105 - 591	Parathormona	Unidad	1	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	4.473.448	4.473.448
140	41116010- 043	Modulo de lavado de sondas	Unidad	15	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	320.337	4.805.055
141	41116130- 265	Modulo de sustrato quimioluminiscente	Unidad	12	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	5.881.995	70.583.940
142	41116015- 426	Modulo de control multivalente	Unidad	5	Kit	BIORAD	FRANCIA/USA	2.806.800	14.034.000
143	41121813- 005	Cubeta de Reaccion	Unidad	9	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	540.000	4.860.000
144	41116105- 170	NT pro BNP	Unidad	1	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	40.175.697	40.175.697
145	41116105- 152	IgE Total	Unidad	12	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.327.378	27.928.536
146	41116002- 093	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Unidad	2	Kit	SIEMENS	ALEMANIA/USA	2.748.862	5.497.724
								Total	**894.103.349**

CHACO INTERNACIONAL S.A

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	P.TOTAL (IVA incluido)
33	41116105- 226	Reactivo para HCG	Unidad	70	Caja	DIASPOT/CONFI DEL	USA	46.500	3.255.000
38	41116105- 400	AntígenoProstático Especifico (PAS)	Unidad	90	Caja	QIKTECH	USA	182.500	16.425.000
70	41121511- 006	Pipeta para eritrosedimentacion de vidrio	Unidad	200	Unidad	IVA	ARGENTINA	8.744	1.748.800
76	41121701- 005	Tubos de Khan	Unidad	200	unidad	DVS	ARGENTINA	200	40.000
87	41113034- 001	Papel PH universal	Unidad	3	Caja	SIMPORT	CANADA	39.015	117.045
91	41121509- 001	Pipeta Pasteur	Unidad	300	unidad	SIMPORT	CANADA	600	180.000
92	41121609- 002	Puntera para micropipeta	Unidad	2	Bolsa	SHANGHAI	CHINA	65.000	130.000
99	41121701- 010	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Unidad	200	unidad	VILABO	BRASIL	8.600	1.720.000
100	41121702- 003	Tubo de centrifuga conicos de plastico	Unidad	200	unidad	DVS	ARGENTINA	270	54.000
101	41121703- 001	Gradilla para tubos	Unidad	5	unidad	HIMEDIA	INDIA	123.000	615.000
105	41122101- 002	Placa de Petri descartable	Unidad	10.000	unidad	MINIPLAST	ISRAEL	850	8.500.000
110	42292501- 001	Hisopo	Unidad	3.000	Unidad	MEDICAL WIRE	INGLATERRA	695	2.085.000
185	41116131- 003	Disco Antibiograma Gentamicina	Unidad	3	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	47.520
188	41116131- 006	Discos Acido Boronico	Unidad	3	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	35.211	105.633
192	41116131- 015	Disco Antibiograma bacitracina	Unidad	5	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	16.591	82.955

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

203	41116131-032	Disco Antibiograma cloranfenicol	Unidad	5	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	79.200
204	41116131-034	Disco Antibiograma eritromicina	Unidad	5	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	79.200
205	41116131-035	Disco Antibiograma estreptomicina	Unidad	3	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	21.595	64.785
207	41116131-040	Disco Antibiograma minociclina	Unidad	2	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	26.249	52.498
210	41116131-043	Disco Antibiograma novobiocina	Unidad	3	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	47.520
211	41116131-044	Disco Antibiograma ofloxacina	Unidad	2	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	31.680
213	41116131-046	Disco Antibiograma oxacilina	Unidad	2	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	31.680
214	41116131-049	Disco Antibiograma tetraciclina	Unidad	5	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	79.200
215	41116131-051	Disco Antibiograma vancomicina	Unidad	3	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.895	47.685
219	41116131-059	Disco Antibiograma rifampicina	Unidad	6	Tubo	LAB CONDA	ESPAÑA	15.840	95.040
								Total	**35.714.441**

TECNOFASTS.A.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	P.TOTAL (IVA incluido)
3	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Unidad	200	caja	STANDARD DIAG	KOREA	48.620	9.724.000
6	41116002-047	Reactivo para HIV	Unidad	90	Caja	STANDARD DIAG	KOREA	680.350	61.231.500
18	41116105-067	Dengue Test rapido	Unidad	40	Caja	STANDARD DIAG	KOREA	310.200	12.408.000
56	41116144-002	Kits Enzimas Deteccion de Influenza	Unidad	100	Kit. Frasco	STANDARD DIAG	KOREA	510.290	51.029.000
108	41122411-001	Timer para laboratorio	Unidad	1	unidad	STANDARD DIAG	KOREA	13.200	13.200
156	41116105-407	Hemocultivo adulto	Unidad	350	Frasco	BIOMERIEUX	USA	29.480	10.318.000
157	41116105-406	Hemocultivo Pediatrico	Unidad	200	Frasco	BIOMERIEUX	USA	21.450	4.290.000
158	41116105-406	Hemocultivo Pediátrico	Unidad	150	Frasco	BIOMERIEUX	USA	21.450	3.217.500
160	41116130-002	Agar base sangre	Unidad	20	Frasco	BIOMERIEUX	FRANCIA	590.700	11.814.000
161	41116130-387	Agar Tripticasa Soja	Unidad	2	Frasco	BRITANIA	ARGENTINA	254.100	508.200
162	41116130-437	Agar BAM	Unidad	1	Frasco	BRITANIA	ARGENTINA	701.800	701.800
163	41116130-010	Agar Mac Conkey	Unidad	15	Frasco	BRITANIA	ARGENTINA	472.450	7.086.750
165	41116130-025	Caldo cerebro corazón	Unidad	1	Frasco	STANDARD DIAG	ARGENTINA	527.340	527.340
167	41116130-084	Caldo selenito	Unidad	1	Frasco	BRITANIA	ARGENTINA	127.050	127.050
168	41116130-119	Agar muellerhinton	Unidad	15	Frasco	BIOMERIEUX	FRANCIA	493.900	7.408.500
169	41116130-123	Agar salmonella-shigella	Unidad	3	Frasco	BRITANIA	ARGENTINA	462.000	1.386.000
176	41116130-218	Agar fenilalanina	Unidad	2	Frasco	BRITANIA	ARGENTINA	844.800	1.689.600
179	41116130-443	Rotavirus - Prototipo Viral	Unidad	5	Kit	STANDARD DIAG	KOREA	291.500	1.457.500
180	41116130-469	Antígeno Influenza	Unidad	5	Kit	STANDARD DIAG	KOREA	850.300	4.251.500
225	41116144-002	Kits Enzimas Deteccion de Influenza	Unidad	5	Kit. Frasco	STANDARD DIAG	KOREA	320.760	1.603.800
226	41122605-001	Aceite de inmersión	Unidad	5	Frasco	BIOMERIEUX	FRANCIA	38.500	192.500
227	41116105-459	Hemocultivo Neonatal	Unidad	100	Frasco	BRITANIA	ARGENTINA	12.100	1.210.000
229	41116105-407	Hemocultivo adulto	Unidad	50	Frasco	BIOMERIEUX	FRANCIA	36.036	1.801.800
230	41116105-406	Hemocultivo Pediatrico	Unidad	50	Frasco	BIOMERIEUX	FRANCIA	36.036	1.801.800
								Total	**195.799.340**

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	P.TOTAL (IVA incluido)
1	11101707-001	Magnesio color AA	Unidad	18	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	78.000	1.404.000
2	41111621-001	Calibrador para Analizador Automático	Unidad	15	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	190.000	2.850.000
4	41113305-003	Calcio Color Arzenazo o AA	Unidad	40	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	99.000	3.960.000
5	41115805-999	Kit para equipo de Electrolitos y Gasometro	Unidad	30	Kit. Frasco	EPOC	CANADA	3.500.000	105.000.000
7	41116002-071	Colorante Wrigh	Unidad	30	Frasco	BIOPUR	Argentina	149.000	4.470.000
8	41116003-004	Solucioncalibracion liquido	Unidad	10	Kit	EPOC	CANADA	480.000	4.800.000
9	41116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	15	Kit	DIESTRO	Argentina	3.400.000	51.000.000
10	41116004-003	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad	110	Caja	WIENER	Argentina	190.000	20.900.000
11	41116004-007	Soluciondesproteinizante para analizadores	Unidad	35	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	190.000	6.650.000
12	41116004-020	Proteinas	Unidad	20	Frasco	WIENER	Argentina	180.000	3.600.000
13	41116004-021	Proteinas totales	Unidad	15	Frasco	WIENER	Argentina	80.000	1.200.000
14	41116005-002	Tromboplastina Calcica	Unidad	80	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	130.000	10.400.000
15	41116005-007	Reactivo TTPA	Unidad	60	KIT 150 DET	WIENER	Argentina	180.000	10.800.000
16	41116007-021	Suero control	Unidad	30	Caja	WIENER	Argentina	260.000	7.800.000
17	41116105-109	CK MB	Unidad	25	caja	WIENER	Argentina	320.000	8.000.000
19	41116105-077	Reactivo para acidourico		70	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	180.000	12.600.000
20	41116105-079	Reactivo para colesterol	Unidad	60	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	280.000	16.800.000
21	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	Unidad	85	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	240.000	20.400.000
22	41116105-083	Reactivo para urea	Unidad	45	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	420.000	18.900.000
23	41116105-122	Reactivo antigenoV.D.R.L.	Unidad	90	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	55.000	4.950.000
24	41116105-123	Bilirrubina	Unidad	55	caja	WIENER	Argentina	180.000	9.900.000
25	41116105-123	Bilirrubina	Unidad	55	Caja	WIENER	Argentina	180.000	9.900.000
26	41116105-126	Glicemia	Unidad	35	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	220.000	7.700.000
27	41116105-127	GOT	Unidad	55	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	160.000	8.800.000
28	41116105-128	GPT	Unidad	55	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	160.000	8.800.000
29	41116105-129	HDL colesterol	Unidad	12	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	890.000	10.680.000
30	41116105-130	LDH	Unidad	20	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	160.000	3.200.000
31	41116105-159	Fosfatasa alcalina	Unidad	30	Caja	WIENER	Argentina	450.000	13.500.000
32	41116105-209	Creatinina	Unidad	45	caja	WIENER	Argentina	160.000	7.200.000
34	41116105-298	Anticoagulante "W"	Unidad	15	Caja	WIENER	Argentina	50.000	750.000
35	41116105-299	Anticoagulante T.P.	Unidad	12	Caja	WIENER	Argentina	45.000	540.000
36	41116105-309	Albuminas reactivo enzimático colorimétrico c/ standard	Unidad	15	Frasco. Kit	WIENER	Argentina	60.000	900.000
37	41116105-311	CK-NAC	Unidad	25	Frasco. Kit	WIENER	Argentina	440.000	11.000.000
39	41116105-956	Fosfatemia	Unidad	15	Frasco	WIENER	Argentina	99.000	1.485.000

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2016

40	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	50	caja	CLOVER	COREA	420.000	21.000.000
41	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	8	Kit	WIENER	Argentina	5.200.000	41.600.000
42	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	5	Kit	WIENER	Argentina	490.000	2.450.000
43	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	Unidad	5	Kit	WIENER	Argentina	400.000	2.000.000
44	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno	Unidad	48	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	260.000	12.480.000
45	41116113-002	Amilasa	Unidad	24	KIT 30 ML	WIENER	Argentina	120.000	2.880.000
46	41115815-001	Lisante para contador hematológico	Unidad	40	Caja	MINDRAY	CHINA	2.200.000	88.000.000
47	41115815-001	Lisante para contador hematológico	Unidad	50	Caja	MINDRAY	CHINA	2.200.000	110.000.000
48	41115815-001	Lisante para contador hematológico	Unidad	50	Caja	MINDRAY	CHINA	2.100.000	105.000.000
49	41116004-006	Solucion de limpieza para analizadores	Unidad	25	Frasco	MINDRAY	CHINA	120.000	3.000.000
50	41116121-001	Diluyente Para Contador Hematológico	Unidad	120	Bidón	MINDRAY	CHINA	620.000	74.400.000
51	41116130-081	Gamma GT	Unidad	24	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	250.000	6.000.000
52	41116130-130	Factor Reumatoide	Unidad	40	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	90.000	3.600.000
53	41116130-131	Asto	Unidad	40	Kit. Frasco	WIENER	Argentina	120.000	4.800.000
54	41116130-9922	Control para Gasometria y Electrolitos	Unidad	10	Kit	EPOC	CANADA	490.000	4.900.000
57	41116122-001	Control de calidad para contador hematologico	Unidad	12	Kit	WIENER	Argentina	550.000	6.600.000
59	41103206-004	Detergente no ionico	Unidad	6	Bidón	WIENER	Argentina	290.000	1.740.000
60	41116002-058	Colorante	Unidad	12	Kit	BIOPUR	Argentina	155.000	1.860.000
62	41116002-081	Colorante de ziehl	Unidad	4	Kit	BIOPUR	Argentina	155.000	620.000
63	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Unidad	15	Frasco	DIAGAST	FRANCIA	40.000	600.000
64	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Unidad	15	Frasco	DIAGAST	FRANCIA	28.000	420.000
65	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	Unidad	15	Frasco	DIAGAST	FRANCIA	28.000	420.000
66	41116002-046	Suero de coombs	Unidad	4	Frasco	DIAGAST	FRANCIA	80.000	320.000
67	41116002-066	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Unidad	6	Frasco	WIENER	Argentina	29.000	174.000
69	41113036-001	Placa para VDRL	Unidad	20	Unidad	CERTEST	ESPAÑA	330.000	6.600.000
71	41121609-002	Puntera para micropipeta	Unidad	5	Bolsa	SHANGHAI	CHINA	65.000	325.000
72	41121701-002	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Unidad	30.000	Unidad	JIANGSU	CHINA	690	20.700.000
73	41121701-002	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Unidad	60.000	Unidad	JIANGSU	CHINA	690	41.400.000
74	41121701-003	Tubo de plástico	Unidad	60.000	Unidad	JIANGSU	CHINA	690	41.400.000
78	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Unidad	30.000	unidad	JIANGSU	CHINA	690	20.700.000
79	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Unidad	50.000	unidad	JIANGSU	CHINA	690	34.500.000
84	41122401-004	Barra Magnética para Coagulimetro	Unidad	24	caja	LABITEC	ALEMAN	900.000	21.600.000
159	41116113-014	Test para sangre oculta	Unidad	200	Kit	JIANGSU	CHINA	95.000	19.000.000
								Total	**1.111.928.000**

Así mismo este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en los ÍTEMS N° 55, 75, 77, 81, 82, 85, 86, 88, 93, 94, 96, 97, 98, 102, 103, 104, 109, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*** y en los ÍTEMS N° 58, 61, 68, 80, 83, 89, 90, 95, 106, 107,

INFORME DE EVALUACIÓN N° 49/2016

147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 164, 166, 170, 171,172,173,174,175, 177,178,181,182,183,184,186,187,189,190,191,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,206,208,209,212,216,217,218,220,221,222, 223, 224 y 228 inciso ***a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".***

No habiendo otrotema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 21 de julio de 2016a las 15:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

Lic. ORLADO SCOLARI
Sub Oficial Primero O.S.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓSMIERS
Comisario Principal MAAP-Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC

CRISTINA AQUINO DE VÁZQUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos HCP

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa